

ESCARCEOS FILOLÓGICOS

Aria.

Hallábame, no ha muchas noches, engolfado en la redacción de una de esas lucubraciones sin enjundia, que bien pudieran llamarse *Chochees de un Académico*, cuando la casualidad colocó bajo mis ojos ciertas *Instituciones de Retórica y Poética*, que fueron publicadas por un catedrático-doctor que, pues lo voy a discutir y no creo que se pueda defender, no me parece prudente ni generoso mencionar.

En ellas, y en su página 161, se explana brevemente y sin gran exactitud, a mi entender, la siguiente originalísima doctrina:

“El drama lírico, como nacido a expresar las pasiones, tiene, no obstante, dos momentos o estados principales, a saber: el tranquilo y el apasionado. Al primer estado responde lo que lleva el título de recitado; al segundo, lo que se denomina ARIA.

”Por recitado se entiende una declamación notada, sostenida y conducida por un bajo; el ARIA consiste en desenvolver una situación interesante, conforme a su propia naturaleza, debiendo reservarse para los cuadros principales y los momentos sublimes del melodrama.

”El ARIA puede cantarse, en consecuencia, por dos o más personas, recibiendo en tales casos los nombres de dúo, terceto, cuarteto, etc., etc.”

Posible es —casi seguro—, que de no ser tan exclusiva la anterior definición, de ser un poco más elástica, un poco menos terminante, no se hubiera fijado en ella mi atención, por lo que aun siendo, en forma y fondo, contraria a mis nociones, me hubiera, en cierto modo, pasado inadvertida y aun pasado de

rositas sin excitar las vivas manifestaciones de este vicio mío, que me induce siempre a procurar que las gentes hablen bien, aun exponiendome a ser objeto, por tan horrendo crimen, de cuchufletas rayanas en insultos, que debo paciente soportar, ya que a tanto se atrevió, llevado en alas de su crítica benévola, un sabio académico de... de... —no importa de qué—, a quien yo mismo, ¡pobre de mí!, y en una de mis torpes *Menudencias históricas*, ensalcé, aplaudí y reverencié, y no digo defendí (1) porque no es este indocumentado marinero quien lo puede dignamente defender, ya que si es verdad que *a tout seigneur tout honneur*, no es, por cierto, el insignificante honor que yo puedo con mis defensas dispensar, proporcionado, ni muchísimo menos, a la egregia excelsitud del sabio insigne a quien, lejos de honrar, hubiera, acaso con mis defensas, ofendido.

Decía, pues, que de no haber sido tan absoluta y tan concreta la conclusión deducida de la exposición de sus noticias por el catedrático, autor de nuestras *Instituciones*, tal vez yo no discurriera sobre ella, y se vieran, por ende, mis lectores libres de soportar esta soporífera disquisición con que al presente les abrumo.

Hubiérase modificado el párrafo final del pasaje que queda copiado, para decir, por ejemplo:

EL ARIA *puede cantarse, en consecuencia, por UNA, dos o más personas, recibiendo, SEGÚN los casos, los nombres de ARIA PROPIAMENTE DICHA, dúo, terceto..., cuarteto..., RESPECTIVAMENTE,*

(1) De entre el cúmulo de conceptos cariñosos que se ha servido dirigirme mi cordial amigo, entresaco, como muestras los siguientes:

“Por Dios, querido don Manuel, cese usted en su tarea —en la redacción de los ESCARCEOS—: deje a un lado las disciplinas académicas, no frote y abrillante tanto el idioma con el sidol de su crítica y déjenos vivir en paz a los muchos que...”

“Y, además, mi querido y demasiado sabio amigo... Por virtud propia y fehaciente de estas potísimas observaciones y otras que omito, llego a la conclusión lógica de que si yo poseyera la autoridad y audacia necesarias, debiera ordenar la clausura de la Academia Española y el exterminio de sus ocupantes para que nos dejen de una vez y para siempre de limpiezas y esplendores; que el buey suelto bien se lame y así los anarquistas del idioma podríamos despacharnos a nuestro soberano gusto.”

Así, ni más ni menos, dice la carta de mi amigo.

Las bromas... o pesadas o no darlas.

Y, por lo demás, —¿a quién mejor que a mí se le podrá decir, con razón, aquello de... ¡¡¡Qué amigos tienes, Benito!!!

y aunque yo lo hubiera dicho de otro modo, no me hubiera invitado a discutir; pero eso de que al estudiar y definir el ARIA se prescindiera precisamente de comprender en la definición lo que por ARIA hemos siempre entendido todos y hemos todos de seguir entendiendo y definiendo, me parece un verdadero colmo, que reclama dos palabras de aclaración, aunque sea un pobre *demasiado sabio*, como yo, quien aclare y precise los conceptos.

ARIA es —habla nuestro *Diccionario*—: “Composición música sobre cierto número de versos, para que la cante UNA sola voz.”

Ante tan concreta y terminante afirmación, parece como que el punto pudiera declararse suficientemente discutido, y aun sentenciarse en contra del autor de las *Instituciones*, como culpable de desacato o desatención a los cánones preestablecidos; pero conviene no precipitarse si es que, para resolver, perseguimos sinceramente la justicia.

No hay humo sin fuego, reza cierto adagio castellano que yo suscribo a pie juntillas; y en tal concepto me consideré obligado a rebuscar en mis libretos cuál haya podido ser la hoguera cuyo humo, invadiendo el caletre del catedrático autor de *Instituciones*, pudo conducirlo a decir que el ARIA puede ser cantada por *dos* o *más* personas; y respetuoso siempre con el dictamen de los técnicos, dentro, naturalmente, de sus respectivas disciplinas, acudí en primer término, para aclarar mis dudas, a los dos *Diccionarios de la Música*, únicos, por cierto, que conozco y que poseo.

El éxito no coronó este mi primer intento de rebusca. Así el señor Pedrell como la señorita Lacal, cual si, habiendo tenido previsión de este litigio, hubieran decidido no resolverlo, dejando en la penumbra de la indecisión el punto capital a que este estudio se concreta, dicen en las definiciones del ARIA que aparecen en sus libros respectivos:

El primero, el señor Pedrell, al pie de la letra copiado, que es el ARIA “composición, comúnmente vocal, acompañada de uno o más instrumentos. Contiene cierto número de frases enlazadas con cierta regularidad y simetría, presentando, además, unidad de concepto y casi siempre de tonalidad”; y la señorita Lacal, también textualmente copiada, “que el ARIA es una composición generalmente con acompañamiento, cuya unidad de concepto encarna una melodía o canto principal”.

Los técnicos se significaron en este caso por una imprecisión en sus definiciones que recuerda, pese a la disparidad de los

motivos, el ridículo diagnóstico de los doctores médicos, en aquella celebradísima zarzuela *El Rey que rabió*, que hizo las delicias, ha muy pocos años, de todos los públicos españoles y aun de América.

Así como el perro aquel de la zarzuela podía estar o no rabioso, siendo lo único indudable que era mordedor, así el ARIA no se sabe por quién o quiénes debe ser cantada, siendo lo único positivo que es un trozo musical.

Bien sabe Dios que ante tamaña decepción, y pensando además que pues, al decir de un sabio (1), *no hay absurdo que no lo haya dicho algún filósofo*, tentado estuve de abandonar el campo, relegando al depósito común de absurdos y caprichos, como un absurdo o un capricho más, el trivial problema que plantea esta humilde quisicosa.

Que ¿por qué no lo hice?

Pues lisa y llanamente por el carácter respetable y trascendental del libro en que encontré la tesis, como destinado a servir de texto en uno o varios de los establecimientos docentes que, con carácter oficial, sostiene el presupuesto; y porque así como no hay absurdo que no haya sido sostenido por algún filósofo, así tampoco hay catedrático que no tenga a su alrededor un grupo más o menos nutrido de adeptos admiradores, los cuales, a su vez, pueden ser en determinadas circunstancias voceros y divulgadores, en nuevas cátedras, de nociones poco ciertas y aun en algún caso, como en el presente lo son, francamente equivocadas.

* * *

Reanudando, pues, la serie de mis interrumpidas averiguaciones, se me ocurrió acudir a la colección de nuestros diccionarios vulgares, y en ella pude ver que desde la primera edición hasta la octava, que vió la luz en 1837, la definición del ARIA permanece invariable y en ella se pone claramente de manifiesto la misma vaguedad, la misma imprecisión que quedan denunciadas en los sendos libros de la señorita Lacal y del señor Pedrell.

En las cuatro ediciones primeras, dice el Diccionario: "Composición música para cantar sobre cierto número de versos; consta de dos partes y generalmente se repite la primera"; en las tres siguientes, se dice: "Canción para música o puesta en

(1) Cicerón.

música; y también se llama así la música con que se canta: consta de dos partes y regularmente se repite la primera"; y finalmente en la octava, que como dejo dicho se dió a la estampa en 1837, fué donde se dió por primera vez que ARIA es "composición música para cantar sobre cierto número de versos por *una sola voz*"; definición que, sin alterarse en nada, siguió figurando en las seis ediciones sucesivas y que, según mis cuentas, ha de perdurar en la quince, porque su brevedad, su precisión y su exactitud así lo recomiendan.

Ocioso me parece consignar que, a partir de la última modificación introducida en el léxico académico, todos los diccionarios que sucesivamente se han ido dando a luz... Barcia, Salvá, Zerolo, Campuzano, Viada, Chao... han coincidido —siguiendo cómodo sistema— en copiar, casi puntualmente, la breve definición que más arriba queda mencionada, la cual ha recibido a su vez autorizada sanción, habida cuenta de la procedencia original del vocablo que se estudia en el *Novo Dizionario scolástico della lingua italiana, compilato da P. Petrocchi*, que dice que el ARIA es: "Pezo cantanto da un solo..., etc., etc."

Resumen: que en mi concepto, el catedrático autor de las *Instituciones de Retórica y Poética* sobre que vengo discurriendo, o tenía una equivocada noción del asunto principal, o no logró alcanzar las necesarias propiedad y precisión y exactitud de expresión al definirlo. Porque es a todas luces indudable que de todos los trozos musicales que integran el cuerpo total de una ópera o melodrama, sólo son y se llaman *arias* los que se destinan a ser cantados por *una sola voz*, cualquiera que ella sea. Cuando los ejecutantes pasan de uno, el ARIA deja *ipso facto* de ser *aria*, y se denomina dúo, terceto, cuarteto... o coro, según son dos, tres, cuatro... o muchas las voces que la cantan o ejecutan.

Bien clara y sobriamente lo expresó el señor Lemus, en la pág. 301 de su *Manual de preceptiva literaria*, cuando dijo:

"En la parte musical de la ópera que se denomina partitura se distinguen el recitado y el canto.

"Canto es la unión completa de la música y la palabra para la expresión de los sentimientos.

"El canto recibe distintos nombres en las composiciones dramáticas musicales, según el número de personas que intervienen en él: así se llama ARIA el de UNA persona; dúo, el de dos; ter-

ceto, el de tres...; sexteto el de seis; y pasando de este número se llama coro..., etc., etc.”

Y... sí: Al conjunto de las partes cantables de una zarzuela, de un melodrama o de una ópera no se le ha llamado nunca su ARIA, sino, invariablemente y siempre, su *partitura*, de la cual el ARIA o las ARIAS son parte o partes componentes, como lo son los dúos, tercetos, coros, concertantes y aun bailables que la constituyen.

Tal vez algo así, y sin prescindir de separar los recitados del cuerpo verdaderamente musical del melodrama, es lo que ha querido decir el autor de nuestras *Instituciones*; pero conven-gamos en que si lo quiso decir debió decirlo y en que a mi po-bre entender... no... no lo dijo.

Y ahora ya, como nota final, he aquí lo que dice con relación a nuestro asunto el erudito compositor belga Juan Francisco Fetis, en uno de sus libros más celebrados y conocidos cuyo título es: *La Música puesta al alcance de todos*.

En el último tercio del siglo XVI, una junta de músicos y literatos (Vicente Galileo, Mei, Caccini) concibieron la idea de combinar la poesía con la música, haciendo resucitar el sistema dramático de los griegos, quienes en sus espectáculos teatrales cantaban la poesía.

El primer ensayo lo realizó Galileo, que puso música al episodio del *Comte Ugolin*.

Después de 1590 a 1600 se escribieron las dos óperas *Dafne* y *Euridice*, que son consideradas como las precursoras del género, y en la segunda de las cuales su autor, el maestro Peri, ideó, con buen éxito, que UNO de los personajes principales cantase escogidas estancias anacreónticas, que se pueden considerar y están, en efecto, consideradas en el mundo musical como el verdadero origen de las ARIAS, las cuales evolucionaron lentamente hasta tomar una forma más genuina y más determinada en el drama lírico de Esteban Landi, titulado *Il Santo Alessio*, que fué representado en el año de 1634.

A partir de aquella fecha, las ARIAS, que por convenio tácito y disposición particular solían estar colocadas al principio de las escenas, adoptaron diferentes formas, dimensiones, caracteres y compases, según eran la inspiración y las exigencias de las partituras de los Paisiello, Mozart, Mayer o Cimarosa. Después del ARIA, el género de pieza que se encuentra más comúnmente en la música dramática es el dúo, que ha pasado por idén-

ticas vicisitudes que su antecesora, a partir de la representación de *Il Santo Alessio*, que es donde hizo su verdadera primera aparición.

* * *

No me parece indispensable razonar más en apoyo de la definición que prohija nuestro léxico actual, y, como él, va a prohiar el futuro, que está en prensa.

ARIA es: "Composición música sobre cierto número de versos, para que la cante *una sola voz*."

Curioso y terminante hubiera sido encontrar algún vestigio etimológico que confirmase dicha definición; pero comoquiera que ARIA en español viene del italiano ARIA, y no ciertamente del viejo francés *arroi*, como sin atendible fundamento —creo yo— sospecha en su famoso Diccionario el señor Larousse; y como ARIA, en italiano, es sencilla y simplemente *aire*, palabra musical ambigua que puede tener perfecto encaje en el carácter y desarrollo de cualquier pieza lírica, sin asomos de limitación por número de ejecutantes, compás, entonación ni ritmo, habremos de renunciar en absoluto a la ambicionada confirmación etimológica del vocablo, reduciéndonos a reconocer en él ese origen caprichoso o meramente circunstancial que es cuerdo reconocer como amplia fuente de que se desprenden y derivan, sin graves razones que lo expliquen, multitud de vocablos y aun de frases, que son francamente recibidos en todos los idiomas.

Climatérico.

Todo en este mundo tiene sus compensaciones.

De los rigores del invierno crudo nos indemnizan las dulces brisas primaverales; de las lobregeces de la noche triste, los vivos resplandores de la luz...; y de los crueles cintarazos de la *amistad sincera*, los anónimos aplausos de incógnitos comentaradores.

Y digo esto porque aún estaban amoratados los cardenales producidos en mi piel por los enérgicos latigazos que me fueron prodigados en aquella carta *alentadora*, que su propio autor llamara *impertinente* y que yo hube de citar en mi penúltimo ESCARCEO, cuyo es el párrafo que dice: "Por Dios, querido don Manuel, cese usted en su tarea: deje a un lado las disciplinas académicas, no frote y abrillante tanto el idioma con el sidol

de su crítica y déjenos vivir en paz a los muchos que, cediendo a la corriente caótica de los tiempos, barbarizábamos tranquilamente y no podremos en lo sucesivo, si usted continúa *escarceando* por el campo filológico, abrir la boca..., etc., etc.”, cuando fuí gratamente sorprendido con la lectura de una benévola nota bibliográfica inserta en la ilustrada revista *Alfar* y relativa al mismo libro que excitó, en su día, la bilis de aquel sabio preopinante, en la que su anónimo autor, cuyo nombre ni aun sospecho, pues que lo vela tras sencillas iniciales (1), dice, textualmente copiado, que, “sería muy de veras lamentable quedase interrumpida —como advierte en el colofón de su último libro— esta labor expurgadora, que con tanta competencia y acierto viene realizando su autor, de gran número de neologismos, barbarismos y voces equívocas, que tanto empañan el brillo de nuestra lengua, sonora y rica, flexible y bella, cuando resplandece limpia de torpes aditamentos que la corrompen y afean”.

Como se ve, la disparidad de criterios no puede ser más profunda ni más palmaria.

Ello tal vez tenga explicación cumplida en aquella cínica doctrina musulmana que enseña al hombre a no temer la deposición dañina de testigos rencorosos en tanto no haya tenido nunca ni tenga, tampoco, en el momento actual, amigos que lo abracen y lo adulen: sucediendo, por contraposición, en el caso que relato, que el generoso autor de la nota que me aplaude, ni ostenta en su uniforme el noble emblema que yo lucí en el mío; ni ha sido impulsado a redactarla por los apremios de galante correspondencia; ni pisó nunca los umbrales de mi humilde casa; ni me estrechó jamás la mano; ni me prodigó, espontáneo, el grato título de amigo...

Y basta ya de ridículas filosofías; pero que quede bien sentido que así como yo no obligo a nadie a que pierda el tiempo en la lectura de los libros que regalo, tampoco acepto con grato gusto el que nadie se permita obsequiarme con desatentas amonestaciones y consejos que no pido (2).

* * *

¿Recuerdan mis lectores el empleo vicioso de vocablos como *contingente*, *sucedáneo*, *cruento*, *álgido*, *desierto*, etc., etc., que denuncié y censuré y procuré corregir en anteriores ESCARCEOS?

(1) J. G. V.

(2) Claro que una cosa es la amonestación y otra la crítica.

Pues un nuevo caso, tan garrafal como aquellos, se me presenta recrudecido en estos días, por más que sea justo reconocer su indudable antigüedad en el uso cotidiano de las gentes.

Me refiero al adjetivo CLIMATÉRICO, cuyo desatinado empleo es, como dejo dicho y según mis cuentas, anterior, tal vez, a la Reconquista.

Fuerza del consonante a lo que obligas:
A decir que son blancas las hormigas...

Dijo, y no sin razón cabal, cierto poeta; y algo semejante pudiera yo decir al considerar cómo la semejanza fonética de alguna de las sílabas que integran nuestro vocablo es causa determinante de que los efectos producidos en la especie humana por la edad o la desdicha puedan llegar a confundirse con las circunstancias de los diversos países, que son siempre variables con la latitud y con las demás condiciones de suelo, mar y cielo, propias y características de cada localidad; con su clima, en fin, el cual nada tiene que ver ni con las edades del hombre, ni con las manifestaciones de su humor, ni con las sentencias de la Diosa ciega o de la ciega fatalidad.

No ha mucho tiempo leí en cierto artículo titulado *La gran cornisa del Cantábrico*, que vió la luz en uno de nuestros periódicos más acreditados, y al pie del cual aparecía la prestigiosa firma de un conocido y muy brillante cronista, que no despunta ciertamente por su benevolencia cuando de juzgar al prójimo se trata: "Que no hay acaso en Europa ninguna otra nación que presente como España tan radical separación CLIMATÉRICA.

"Mientras el cuerpo principal de la Península yace reseco y abrasado, en la faja del Cantábrico, desde Navarra hasta Galicia, el campo se esponja bajo las lluvias frecuentes, verde y fresco como un jardín."

Bien se ve, por el examen de este párrafo, que el empleo del adjetivo CLIMATÉRICO, con relación al *clima*, más que un descuido casual o una simple inadvertencia, representa algo así como un deliberado propósito de su ilustre autor, quien o prescinde desenfadadamente de su significado real o pretende imponer a los demás una nueva acepción caprichosa, que no se comprende, en forma alguna, con el sentido etimológico de la voz.

Y como se dió el caso, además, de que muy pocos días después, otro o el mismo periódico a que me he referido, estampase, al glosar cierta Memoria del astrónomo español señor Escarza, y no sé si de cosecha propia o tomándolo de aquel autor

y bajo el epígrafe de “*¿Hay marcianos?*”, que “el sabio sueco Arrhenius dice que bien pudo llegar al planeta hermano un germen nuestro viajando por el espacio y entonces no habría razón para que los marcianos fuesen diferentes de nosotros, con las únicas variantes necesarias para la adaptación a las condiciones CLIMATÉRICAS del planeta; es decir, a una presión atmosférica igual a la mitad de la nuestra, y a una temperatura de 30 a 40 grados bajo cero”, me ha parecido oportuno discurrir sobre el asunto, pues que indudable juzgo también, en este caso, la confusión padecida por el hábil escudriñador de los espacios siderales, al trasladar al papel la síntesis sutil de sus suposiciones o sospechas.

Él, como el cronista que he citado antes, y como cuantos sin gran discernimiento les han precedido o han querido seguir sus huellas, creo que han debido escribir —con perdón de mis adustísimos censores— CLIMATOLÓGICO donde han escrito CLIMATÉRICO, si de lo que verdaderamente se trata es de hablar y escribir en castellano y no en el galimatías que cada cual prefiera para convertir en una Torre de Babel, sin freno, la vieja España de Quevedo y de Cervantes.

Porque así como CLIMATOLÓGICO —y habla la Academia— es: “Pertenciente o relativo a las condiciones propias de cada clima”; o en otros términos: “Pertenciente o relativo a la climatología”, CLIMATÉRICO, según Viada “dícese de cada 7.º año de la vida humana, que se ha considerado como crítico y peligroso, y especialmente del 63.º, llamado el GRAN CLIMATÉRICO”, breve y clara definición que concuerda absoluta y perfectamente con la que estampa la XIV edición y estampará la XV de nuestro Diccionario vulgar, y que dice:

“V. Año climatérico”, o sea: “El 7.º ó 9.º de la edad de una persona, y sus múltiplos, en los cuales, según antigua opinión, se opera un cambio notable en la constitución física del hombre. || 2.ª Relativo a cualquiera de los períodos de la vida considerados como críticos. || 3.ª Dícese del tiempo peligroso por alguna circunstancia. || 4.ª Estar uno CLIMATÉRICO: Estar de mal temple.”

Declaro ingenuamente que si yo escribiese sólo para mí o para los que como yo piensan, aquí debiera terminar este ESCARCEO, dando el punto por suficientemente discutido; pero cualquiera que mis librerías caen, a lo mejor —a lo peor debiéramos decir—, en manos de Catones severísimos que, como el pesca-

dor de mazo, están a la espera del que saca la cabeza, para fustigarme, despiadados, por la más leve equivocación de concepto que olfatean, por el más insignificante trastrueque de cifras o fechas que se escurre, y hasta por las inevitables erratas de imprenta, de que no existe libro alguno que se exima, quiero extremar un poco los razonamientos para dejar —si puedo— definitivamente sentado que así como:

Cruento = no es duro o cruel,
 ni *Algido* = caliente o violento,
 ni *Sucedáneo* = descendiente o sucesor,
 ni *Contingente* = núcleo, conjunto o legión,
 ni *Desierto* = el concurso que no ha sido adjudicado,
 así tampoco CLIMATÉRICO, aunque lo digan frailes Descalzos, puede nunca aplicarse a nada que tenga relación directa ni indirecta con la *climatología*, por más que sea cabeza de aquel nuestro vocablo el substantivo bisílabo *clima*, de significación exclusivamente físicogeográfica: que no porque sea *orto* la cabeza o principio de la voz médica *ortopedia*, tiene ésta nada que ver con el nacimiento o salida de los astros, o sea con su *orto*, que se repite puntualmente cada día.

* * *

He dicho —al mediar este ESCARCEO— que la nueva acepción geográfica que se pretende adjudicar al adjetivo CLIMATÉRICO “no se compadece en forma alguna con el origen etimológico de la voz”; y tanto porque esa afirmación merece confirmarse, cuanto porque en los asuntos de esa índole juega siempre la etimología un principal papel, hube de acudir solícito a consultar el Diccionario de don Roque Barcia, con la fundada esperanza de encontrar entre sus páginas alguna luz, suficiente a decidir en la contienda; pero no fué, ciertamente, mucha la que sobre el asunto proyectó libro tan erudito.

Con haber consultado el léxico de la *Academia*, nos hubiéramos podido pasar, quedando satisfechos.

Dice éste que *climatérico* viene: “Del lat. *climatericus*, y éste del gr. *klimatērikos*, de *klimatēr*, escalón”; y el del señor Barcia, después de definir: “Adjetivo que se aplica al año tenido supersticiosamente por aciago, por concurrir en él ciertos números”, o “al tiempo enfermizo por la temperatura o peligroso por sus circunstancias”, explica el origen etimológico exactamente lo mismo que el oficial, diciendo: “Griego *klimatēri-*

kós, forma de klimaktēr, escalón, aumentativo de klimax, cala; latín *climatericus*.”

Con todo lo cual, nos quedamos... como estábamos; porque yo creo que las etimologías deben venir claras, suaves y llanas, y no obscuras, forzadas y retorcidas; pues de otra suerte y merced al cambio caprichoso de letras y de acentos y aun al trastorno convencional de las ideas; admitiendo que etimológicamente “*las* vocales no son nada y que las consonantes son un poco menos” (1), y que por *escala* puede entenderse *inclinación* y otros conceptos igualmente peregrinos (2), es muy probable que cada vocablo tenga a la postre tantos padres como el ingenio personal le asigne, y que le encontremos a la postre tantas fuentes como sendas nos indique el prejuicio.

* * *

Defraudado, como se ve, en mis tentativas de información etimológica, pero tenaz en mi propósito de lograr en mi abono algún apoyo, me dediqué a buscar con verdadero ahínco textos de autores de algún fuste que hayan empleado concretamente el adjetivo CLIMATÉRICO en la acepción que, de acuerdo con la *Academia*, reputo yo, en mi modesta significación, como la única correcta y positiva.

He aquí los que, dentro del lapso perentorio que me impone la periódica redacción de estos ESCARCEOS, me ha sido dable registrar, utilizando en primer término el precioso Diccionario de Autoridades; el cual dice, por cierto, que “Esta voz —CLIMATÉRICO— solamente tiene uso en nuestra lengua para nombrar los días y años que el vulgo refuta por fatales, y con especialidad se suele aplicar este epíteto a los años en que concurren o el número 7 con el 9, que es el 63, o los dos nueves, que es el 81.”

“El que atribuye las causas al acaso, o al movimiento y fuerza de los astros, o a los números de Platón y años CLIMATÉRICOS, niega el cuidado de las cosas inferiores a la Providencia Divina.”

SAAVEDRA FAJARDO.

“Faleció en Madrigalejo, aldea de Trujillo, miércoles, a las

(1) Voltaire.

(2) Como muy curiosa me refiero a la supuesta etimología de *lapsus linguae*. V. ESCARCEOS FILOLÓGICOS, t. II, pág. 223.

dos de la mañana, 23 de enero 1516 años, en el año CLIMATÉRICO de su edad.”

DIEGO DE COLMENARES.

“En esta supersticiosa física, que al número atribuye la potestad que no tiene, se funda el común error de constituir fatales todos los años septenarios, a quienes se da el nombre de CLIMATÉRICOS, y vale o significa lo mismo que escalares o gradarios.”

P. FEIJÓO.

“... y ese asunto de arreglar la vida parecía a Ficiné tan individual, que quería que cada uno consultase al médico para saber cuál sería la influencia de los astros en los acontecimientos de su vida, para evitar los peligros de los períodos CLIMATÉRICOS, que se suceden cada siete años.”

DR. FERNÁNDEZ CARO.

“Por lo tanto, en la edad CLIMATÉRICA de la mujer predominan los síntomas de la alteración circulatoria, estados congestivos del sistema nervioso, rubicundez de la cara, ráfagas de calor... etc.. etc.”

MIGUEL Y VIGURI.

Tal ha sido el resultado de mis pesquisas; y ahora, yo me permito invitar y suplico a todos mis lectores y muy especialmente a cuantos consideren lícito el decir CLIMATÉRICO por *climatológico*, se sirvan favorecerme indicándome un solo clásico o un solo autor respetable de Geografía, de Astronomía o de Meteorología que haya caído, en alguna de sus obras, siquiera casualmente y una vez siquiera, en la que, como lamentable confusión filológica, viene condenando este ESCARCEO.

Sol de Justicia.

Y... va de cuento.

Tuve yo —allá en mis lejanas mocedades— cierta amiguita bondadosa que se impuso la caritativa obligación de enseñar a leer a su doméstica.

Y sí que lo consiguió.

Poco a poco y día tras día fué logrando en su labor pequeños adelantos, hasta que llegó el dichoso en que la fámula, sin

trocar letra ni tilde, se arrancó a leer tan de corrido, con tal entonación y tal firmeza, que colmó las esperanzas de mi amiga y aun la puso en trance de vanidad, ante la positiva magnitud de un triunfo inesperado; pero... —y ya tenemos aquí el inoportuno pero— cierto anochecer en que la *pobre chica* realizaba su ejercicio cotidiano sin vacilaciones ni tropiezos, hubo de decir a su instructora, que recibió el roción estupefacta y sin barruntar cómo había de complacer la justa aspiración de la doncella: “Señorita, ya soy casi feliz; me ha enseñado usted a leer y... leo bien. Ahora necesito que me enseñe usted a comprender lo que leo.”

Sugiérenme el recuento de este sucedido los varios que me han salido al paso en tanto preparaba la redacción de este ESCARCEO, porque... siempre fué para mí causa de asombro la aplicación vulgar de la frase SOL DE JUSTICIA al sol ardiente, asfixiante y enervador, que es verdadero castigo del hombre que, sufriendolo, trabaja en los países tropicales siempre, y en los templados durante los rigurosos meses del estío.

Más que de Justicia es ese Sol..., Sol de injusticia, pues que molesta y agobia y abrasa sin necesidad y sin que sus efectos presupongan premio al bueno, ni castigo al malo, ya que se reparten todos ellos al acaso y sin excluir a nadie de cuantos llegan, por desgracia, a exponerse a la ígnea y maléfica influencia de su lumbre insoportable.

¿Quién no ha dicho alguna vez o ha oído decir, llegado el caso, algo así como: “Era el mes de agosto y teníamos que atravesar diariamente aquel camino bajó un SOL DE JUSTICIA que no se podía resistir”?

Y... ¿por qué aquel *sol* que abrasaba *injustamente* a quien iba, tal vez, a conquistar para su prole el cristiano pan de cada día, o a llenar honradamente los deberes que eran dictado austero de conciencia sana, o a defender con su sangre el territorio contra las viles asechanzas de crueles enemigos..., había de ser clasificado —no obstante la inconsciente realización de excesos tales— en el orden preclaro que presupone la Justicia?

Repito que para mí nunca tuvo ese idiotismo razonable explicación; pero comoquiera que mis presunciones no rebasaban el nivel de tales; como no había oído a nadie protestar a su favor, y como sólo me gusta hablar de lo que, siquiera someramente, entiendo, me limité siempre a callar, evitando cuidadoso el empleo de la oscura frasecilla, en la esperanza de que la diosa

casualidad, pasando algún día por mi puerta, me diera, al fin, sensata explicación, suficiente a desvanecer aquella nimia peregrinidad, en la que pocas gentes me brindaban compañía.

Y... pasó la diosa; pero su breve paso ni aun margen me dejó para anotar sus frases, por lo que reducido, en suma, al pobre auxilio de una memoria débil, no se me alcanza cómo he podido coordinar, a medias, la menguada argumentación que constituye este ESCARCEO.

La cosa fué que no sé dónde ni cuándo leí, aunque de que sí la leí no cabe duda, una sencilla explicación de la frase en que me ocupo, la cual, como perfectamente acorde con mi manera de pensar, me pareció ¿y cómo no? de perlas.

No me quise, sin embargo, alucinar; y consecuente con mi personal sistema de contrastar, en cada caso, mi opinión con el dictamen de los doctos en las sendas disciplinas que discuto, acudí a cuantos reputé adornados de buen criterio y suficientes luces, dentro, naturalmente, del amplio y reservado coto por el que no es fácil transitar sin hábil guía.

Y aquí de mi desilusión. En gran número de casos, mi consulta sonaba a cosa nueva; los consultados encontraban corriente y natural la aplicación vulgar de la frase discutida; y hasta llegó alguno a quererme convencer de que aquella acepción que yo tanto repugnaba era la única que se podía admitir, so pena de declarar *ipso facto* letra muerta las imposiciones de la lógica más elemental (1).

Por eso, después de consultar los libros —libros que mis consejeros habrán, seguramente, cien veces repasado— y al encontrar en ellos, más o menos repetida la frase SOL DE JUSTICIA, en el noble y cuerdo alto sentido que yo juzgo a la vez único apropiado, no he podido menos de traer a la memoria el cuentecillo aquel que referí al principio, porque así como la criada de mi amiga, leyendo todo muy bien, no aprovechaba el primor de su lectura, así los señores consultados, que reconocían la religiosa exactitud de los textos aducidos, a medida que les eran por mi celo presentados, confesaban tácita, pero terminantemente, que si antes no me los habían *motu proprio* dado a conocer, era por el escaso fruto que, a su vez, les proporcionara la lectura que, aunque *mecánicamente* primorosa, en uno como en otro

(1) Son excepción algunos religiosos, a quienes ofrezco aquí mi gratitud.

caso, si había sido torpe y tardía en aquél, era en éste distraída y descuidada.

* * *

¿Qué es lo que quiere decir SOL DE JUSTICIA?

¿Quién lo es o a quién se le llama así?

Para los avezados a estas pequeñas lides idiomáticas, el problema, aunque no fácil del todo, está muy lejos de pertenecer a la delicada estirpe de los insolubles.

Procedamos con método en su examen, y es probable que le encontremos llana solución, sin que ella signifique descubrir mediterráneos que, a estas alturas y a estas fechas, fuera, en efecto, bravo descubrir.

Lámase SOL —y se ha llamado siempre— a la más grande y la más bella manifestación de las fuerzas físicas del orbe, en el orden puramente natural: al astro-rey que gobierna y preside al Universo entero; centro casi inmóvil de nuestro sistema planetario, foco inagotable de luz y de calor, de vida y de salud; al poderoso regulador de los movimientos de mil astros; al que compendia en sí la potestad divina, como depositario excelso de su acción y de su ley, en el vasto campo de las funciones materiales.

Ello explica por qué la humanidad entera, que no ha sabido nunca prescindir de la idea primordial de un Dios, sintetizó el conjunto de sus aspiraciones en aquel esplendoroso luminar del cielo, que le colmaba de venturas cada día con isócrona sucesión y con misterio grande.

Y... a partir —dice un autor— de su probable aparición en las llanuras de Caldea, y como continuación de las inconsciencias derivadas del estado salvaje de la humanidad, el culto del Astro-Rey del Universo fué algo así como piedra angular en todas las cosmogonías, cuyo dominio, rápidamente extendido a Egipto, Grecia, Escitia, Asiria, Fenicia y aun tal vez a las entonces misteriosas regiones de la América ignorada, llegó a ser exclusivo y casi, casi universal, hasta el extremo de que “la idea de un poder divino supremo, presidiendo al orden natural, físico y moral, y la de ser el Sol la íntima expresión de ese poder inmenso, aun después de imponerse por doquiera, adquirió, en Roma, una significación especial definitiva, cuando el cielo a su favor de uno de los Emperadores más autoritarios la hizo extensiva, con o sin motivo, al orden político existente a la sazón en el país”.

Pero pasaron los pueblos primitivos, y a medida que en su paso se alejaban, se acentuaba en la humanidad como aspiración suprema del espíritu en sus nobles ansias de civilización, el persistente afán de enaltecer la condición divina, rodeándola de todos aquellos atributos que tienen por origen la virtud y que son complemento moral indispensable de cuanto significa fuerza y poder y perfección en los dominios del orden estrictamente material.

Y como no hay virtud que a Dios no pertenezca, como a Señor que es de todas las bondades; y como no hay virtud que en realidad lo sea si no es justa también, pues que ha de verse en la justicia austera la virtud esencial que a todas las regula, para convertirse después en su fuente original, sucedió que al morir en el leño sacrosanto Jesucristo, hombre perfecto y verdadero Dios; feliz consorcio de grandeza *física* con misteriosa excelsitud moral..., SOL DE JUSTICIA le llamaron todos, como a dechado imponderable de majestad augusta, y *Arca santa*, a la vez, de dignidad y de belleza, de bondad y de amor, de caridad, de abnegación y de templanza, y de ciencia y de poder y de virtud.

* * *

Tal es, en síntesis, la llana explicación que yo leí, no sé dónde ni cuándo, y que reputé culta protesta contra la rara acepción que a mí tanto me escocía, por estimarla francamente chabacana.

SOL DE JUSTICIA es Jesús... sólo Jesús; y por si el anterior razonamiento no fuera suficiente a demostrarlo, he aquí varios textos que lo abonan, y muy en primer término la Antífona de las Segundas Vísperas de la Natividad de la Virgen, que dice textualmente así, en latín y en romance castellano (1):

“Ex te enim ðrtus est sol Justitiae, Christus Deus noster.”
“De ti ha nacido el SOL DE JUSTICIA, Cristo, nuestro Dios.”

* * *

“Era ya más de la media noche y quiso el SOL DE JUSTICIA anticiparse al de la mañana, y tomarle en este camino la delantera.”

FRAY LUIS DE GRANADA.—*Sermón de la Resurrección.*

* * *

(1) Debo esta noticia al agustino padre Graciano Martínez

“Abiamos nascido en el poniente de Adan: traspusístenos, señor, en tu oriente, SOL DE JUSTICIA.”

FRAY LUIS DE LEÓN.—*Nombres de Cristo.*

* * *

“El Mesías, el SOL DE JUSTICIA que ha bajado del cielo a alumbrarnos con su luz.

P. SCIO DE SAN MIGUEL.—*Notas al Evangelio de San Lucas.*

* * *

“...cosa es de notar que cayendo Jerusalén, se levantó la Iglesia, y Cristo, SOL DE JUSTICIA, resplandeció por todo el mundo.”

BEATO ALONSO DE OROZCO.—*Nombres de Cristo.*

* * *

“Estando en cierta oración, sintió María moverse en sus virginales entrañas su soberano Hijo, y en un instante le parió y vió delante de sus castos ojos, quedando aquella pura estrella de Jacob tan entera e intacta como antes y los cristales purísimos de su claustro inofensos del suave paso del claro SOL DE JUSTICIA, Christo nuestro bien.

LOPE DE VEGA.—*Pastores de Belén.*

* * *

“Ahuyenta la culpa del pecho malvado
y siembra en las almas divino saber:
prepara los frutos al SOL DE JUSTICIA:
salud e indulgencia será de Israel.”

ALBERTO LISTA.—*El Cántico de Zacarías.*

* * *

“Mirad, mirad a María,
llena de gracia y candor,
cómo estrecha entre sus brazos
al que es de JUSTICIA EL SOL.”

SEÑORA SARALEGUI DE CUMIA.—*A la Virgen en la Adoración de los Reyes.*

Y ahora, para terminar, conste que, como los españoles, han llamado a Cristo SOL DE JUSTICIA los escritores místicos de todos los países. Véanse en confirmación:

SAN BERNARDO.—“...a la celeste patria, en donde está la suprema y espiritual habitación del Sol nuestro señor, Jesús, que es el SOL DE JUSTICIA, que en aquella mansión luce con su propia virtud...”

SAN AMBROSIO.—“También este Sol místico (Jesús) sale diariamente sobre todos los hombres. Para todos nació este místico SOL DE JUSTICIA, para todos vino, por todos padeció, para todos resucitó.”

SAN EPIFANIO.—“Cristo es llamado también SOL DE JUSTICIA que esclarece nuestras mentes entenebrecidas.”

SAN CARLOS BORROMEIO.—“Era el verdadero SOL DE JUSTICIA, Cristo, Señor nuestro, que había venido a iluminar a todo el mundo, difundiendo los rayos de su predicación y de sus obras por doquiera.”

BEATO ALBINO FLACO.—“En Zara (como figura alegórica de Cristo) se nos significa que la verdadera aurora debe nacer en nuestros corazones y el SOL DE JUSTICIA iluminarnos totalmente para que brille nuestra luz delante de los hombres, a fin de que, viendo nuestras buenas obras..., etc.”

MANUEL DE SARALEGUI.